



FIRMADO POR

EMILIO SELVA MEDRANO
SECRETARIO INTERVENTOR
04/07/2024



Ayuntamiento de
LA RECUEJA

NIF: P02066001

Secretaría e Intervención

Expediente 1331788F

EMILIO SELVA MEDRANO, FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE A.T.M. DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA (Albacete).



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de La Recueja
04/07/2024

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de La Recueja, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada, el día 3 de julio de 2024, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

"2.- DECLARACIÓN ZONA CATASTRÓFICA DEL MUNICIPIO DE LA RECUEJA POR LAS INUNDACIONES DEL DÍA 28-06-2024.- (SEGEX 1331788F).

Por la Sr^a Alcaldesa se informa a los asistentes de la situación que ha vivido el municipio de La Recueja, debido a las inundaciones producidas en la tarde del día 28 de junio, como consecuencia de la tromba de agua caída, así como de los numerosos desperfectos y daños que se han ocasionado en viviendas, locales e infraestructuras municipales.

Las Autoridades Provinciales, Presidente y Vicepresidente de la Diputación Provincial, han visitando las zonas afectadas el sábado 29 de junio, con el fin de tener conocimiento de los daños que se han producido y poder habilitar una línea de ayudas para reparar los cuantiosos daños en infraestructuras de titularidad pública.

Seguidamente la Alcaldesa eleva al pleno la siguiente propuesta:

"En la tarde del 28 de junio de 2024, se produjo el llamado fenómeno meteorológico "reventón húmedo" con fuertes precipitaciones acompañadas de viento huracanado y granizo que ha generado una situación catastrófica en el municipio de La Recueja, encontrándose afectados un gran número de locales, viviendas, establecimientos, e infraestructuras de titularidad municipal y provincial.

Por ello, dada la escasez de recursos que tiene el Ayuntamiento de la Recueja, para hacer frente a la reparación de las infraestructuras dañadas, así como para que los vecinos puedan obtener algún tipo de ayuda para reparar la vivienda habitual y enseres de primera necesidad de la vivienda, se ha considerado necesario solicitar ayudas y que se nos declare en situación de zona catastrófica en el término municipal de La Recueja. Por ello se eleva al Pleno la Siguiete Propuesta:

Primero.- Solicitar la declaración de zona catastrófica para el término municipal de La Recueja (Albacete) por parte del Gobierno de España y/o Gobierno de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo Plenario a la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Albacete y Excma. Diputación Provincial de Albacete".

Interviene la Sr^a Alcaldesa, para exponer de forma pormenorizada los desperfectos que se han producido en los cultivos y caminos agrarios, así como en bienes de titularidad privada, municipal y provincial. Los daños sufridos, aún difíciles de cuantificar económicamente se han producido en:

CULTIVOS Y CAMINOS AGRARIOS:

La Recueja es un pueblo fundamentalmente agrícola, y la tormenta ha acabado con el 100 % de los cultivos de vid, olivar y almendros. Quedando enormemente dañados para



AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA

Código Seguro de Verificación: DTAA AADL 429D 7D2J EFKN

CERTIFICADO ACUERDO DECLARACIÓN ZONA CATASTRÓFICA T.M. LA RECUEJA POR INUNDACIONES 28-06-2024 - SEFYCU 4948782

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://larecueja.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EMILIO SELVA MEDRANO
SECRETARIO INTERVENTOR
04/07/2024



Ayuntamiento de
LA RECUEJA

NIF: P02066001

Secretaría e Intervención

Expediente 1331788F

que se puedan recuperar para la próxima campaña. Al igual que han sido numerosos los desperfectos ocasionados en varias explotaciones agrícolas y ganaderas.

Los caminos agrarios que unen las localidades de La Recueja – Jorquera y La Recueja-Alcalá del Júcar han desaparecido casi en su totalidad por el arrastre de piedras y lodo de los barrancos. Por este camino discurren las acequias de riego, y estas han terminado sepultadas por el barro y las piedras que arrastró la tormenta. Se trata de caminos transitados por ganaderos y agricultores que tienen sus tierras a la orilla del río, y también es transitado por turistas amantes del senderismo y de la bicicleta. Al igual que los caminos agrarios de acceso a las parcelas agrícolas de los agricultores de la zona se han visto muy perjudicados, siendo el tránsito en algunos tramos muy complicado.

INSTALACIONES MUNICIPALES:

La tormenta ocasionó la caída árboles en Calle Molino, parque municipal, piscina, paseo cementerio y pista deportiva. Así como la acumulación de barro y piedras en numerosas calles de la localidad.

Otro elemento gravemente afectado ha sido el alumbrado público, el viento y el pedrisco destrozaron gran número de farolas, así como el cableado eléctrico que lo desprendió de numerosas fachadas y de la pista polideportiva estando algunas partes del pueblo, como es el caso del parque municipal y la pista polideportiva sin luz.

El cementerio con numerosos árboles caídos y entrada de agua en los baños.

La pista polideportiva, ya que el fuerte viento arranco el vallado y los mástiles de sujeción.

La piscina, lista ya para su apertura, sufrió la caída de ramas, hojas y la entrada de agua en baños, depuradora y botiquín. Así como el desprendimiento de la escayola de una parte de los vestuarios.

INSTALACIONES DE TITULARIDAD PROVINCIAL:

Las carreteras provincial AB 209 Y AB 203 permanecieron cortadas durante más de un día encontrándose el municipio incomunicado como consecuencia de los árboles que el viento arrancó impidieron el paso de vehículos, la rotura de farolas y de parte de la baranda de protección del puente que une la carreta AB 209 con la carretera AB 203. El fuerte viento derivó varias columnas de luz sobre la carreta AB 209, lo que ocasionó estar en el pueblo más de 8 horas sin luz hasta que se colocaron varios generadores durante más de 5 días.

DAÑOS A VECINOS/AS:

Sin olvidar los daños ocasionados en las propiedades de los vecinos y vecinas de la localidad con entrada de agua en viviendas y garajes. Rotura de cristales y persianas. Tejedados arrancados, vehículos con lunas rotas y otros desperfectos por el granizo visibles a simple vista.

Se informa que ha mantenido conversaciones con el Delegado de Agricultura, con la Oficina Comarcal Agraria de Casas Ibáñez, con Asociaciones Agrarias para dar conocimiento del estado de los cultivos y de los caminos y con el Jefe de Protección Civil de Albacete, para coordinar la tramitación de las distintas solicitudes de ayuda que se puedan presentar por los afectados en el Ayuntamiento. Añade que las ayudas reguladas en el R.D. 307/2005, favorecen a personas con pocos recursos, cuyas viviendas se hayan visto afectadas, siendo el domicilio de residencia en esas viviendas. Desde el Ayuntamiento se tratará de completar las solicitudes, con la documentación que se precisa, para enviarlas a la Subdelegación del Gobierno.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, el Pleno aprueba la propuesta de la Alcaldía y que certificación de lo acordado se remita a la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Albacete y Excma. Diputación Provincial de Albacete, instando la Declaración de Zona Catastrófica del Municipio de La Recueja por las inundaciones producidas en la tarde del 28 de junio de 2024.”



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de La Recueja
04/07/2024



AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA

Código Seguro de Verificación: DTAA AADL 429D 7D2J EFKN

CERTIFICADO ACUERDO DECLARACIÓN ZONA CATASTRÓFICA T.M. LA RECUEJA POR INUNDACIONES 28-06-2024 - SEFYCU 4948782

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://larecueja.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EMILIO SELVA MEDRANO
SECRETARIO INTERVENTOR
04/07/2024



Ayuntamiento de
LA RECUEJA

NIF: P02066001

Secretaría e Intervención

Expediente 1331788F

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente con el visto bueno de la Sr^a. Alcaldesa, el 4 de julio de 2024.

La Alcaldesa, El Secretario-Interventor,
(Documento firmado al margen por las personas indicadas)

Fdo. María Llanos Haya López.

Fdo. Emilio Selva Medrano.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de La Recueja
04/07/2024



AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA

Código Seguro de Verificación: DTAA AADL 429D 7D2J EFKN

CERTIFICADO ACUERDO DECLARACIÓN ZONA CATASTRÓFICA T.M. LA RECUEJA POR INUNDACIONES 28-06-2024 - SEFYCU 4948782

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://larecueja.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3